

En estos casos, pasará a ser requerido para contratación el siguiente de la lista, sin que para el futuro pierda su lugar quien rechazó la contratación por causa justificada.

Perderá su condición de miembro de la bolsa de empleo aquél aspirante que hubiera sido objeto de sanción disciplinaria de separación del servicio, despido disciplinario o suspensión para el puesto objeto de la bolsa, o fuera condenado mediante sentencia judicial firme a la pena de inhabilitación absoluta o especial o procediera la suspensión por cumplimiento de pena.

Igualmente se aplicarán a efectos de pérdida de derecho a ser contratado o cese, las restantes causas previstas en la normativa sobre empleo público para el personal interino y laboral temporal.

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser contratados temporalmente, por orden de puntuación y en los términos indicados, para casos de vacantes que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas tanto con contratación temporal, como para la cobertura en propiedad. Ello, condicionado a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de capacidad, cuando fueran requeridos para realizar el contrato, sin los cuales perderán todos los derechos.

La bolsa de empleo resultante del presente proceso selectivo dejará sin efecto cualquier otra existente con anterioridad para la contratación de los puestos o plazas a que hace referencia la base primera de esta convocatoria.

DÉCIMA.- Ley reguladora de la oposición. Normas supletorias.

El sólo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en la presente convocatoria constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de Ley reguladora de la oposición.

En lo no previsto en las presentes bases se estará al régimen de selección del personal previsto en la Ley 7/2007, Ley 7/85, R.D. 896/91, R. D. 364/95, y demás normas de general aplicación, quedando facultado el Tribunal Calificador para resolver cuantas incidencias se presenten durante el procedimiento selectivo.

UNDÉCIMA.- Recursos.

Contra las presentes bases, los interesados podrán interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme a lo preceptuado en los arts. 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 18 de abril de 2008.-La alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Fernández Gutiérrez.

#### ANEXO I Modelo de instancia

D/Dña... con DNI número..., expedido en... con fecha..., con domicilio en... (...) teléfono...

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria para BOLSA DE EMPLEO para cubrir, con contrato laboral temporal, PUESTOS DE INFORMADOR/A TURÍSTICO/A en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (grupo D y nivel de complemento de destino conforme al Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal), según convocatoria publicada en el BOC número..., de fecha...

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Asimismo, acompaña los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Currículo
- Documentos justificativos de la valoración de los méritos establecidos en la fase de concurso.

SOLICITA:

Se tenga por presentado, en tiempo y forma, el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para ser admitido en las pruebas selectivas convocadas por la Corporación Municipal.

En Cabezón de la Sal,... de... de 2008.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)  
08/5982

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Auxiliar, dos mediante oposición libre y una por concurso-oposición reservado a la promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en la base V de las publicadas en el BOC de fecha 8 de enero de 2008, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Auxiliar, dos mediante oposición libre y una por concurso-oposición reservado a la promoción interna, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figuran en esta Resolución:

#### TURNO RESTRINGIDO

ADMITIDOS/AS

Muela Iturbe, Eduardo

EXCLUIDOS/AS

Ninguno

TURNO LIBRE

ADMITIDOS/AS

Alonso Álvarez, Delia  
Alonso Varona, Juan Carlos  
Álvarez Careaga, Modesto  
Álvarez Cuevas, María Angeles  
Arciniega Fernández, Ángela  
Argos Martínez, M<sup>a</sup> Pilar  
Arredondo Pérez, María Esther  
Baños García, Mario  
Barbero Linacisoro, Patricia  
Bárcena Mallo, Vanesa  
Barquín Madrazo, José Antonio  
Barrio Manzanares, Elena  
Bartolomé Estébanez, Rita María  
Bedia San Emeterio, Mónica  
Bolado Díaz, Patricia  
Bóo Gómez, Araceli  
Bueno González, Ana María  
Bueyes López, Verónica  
Calderón Ortiz, Isabel  
Campo Ruiz, Raquel  
Campo Ruiz, Sonia  
Cano Caraballo, Alejandra  
Carral Peña, Eva María  
Carrero García, María Belén  
Casanueva Pérez, José Alberto  
Ceballos Rueda, Melisa  
Conde de la Vega, Aparecida  
Cortavitarte Merino, Isidro Antonio  
Díaz Castillo, Beatriz  
Díaz Cuesta, César  
Díez Carmona, María Inmaculada

Domínguez de la Maza-Madrado, Victoriano Javier  
 Escalera Ruiloba, José Jaime de la  
 España Ruiz, Marcelina  
 Expósito Preciado, Sara Isabel  
 Fernández Gándara, Valentín  
 Fernández Gómez, Lourdes  
 Fernández Karlsson, Raúl  
 Fernández Rodríguez-Lacín, M. Eugenia  
 Fuente Fernández, Vicente  
 Fuentevilla del Haya, Laura  
 Galbán Ledo, María Luisa  
 García-Cuerva de la Encina, M<sup>a</sup> Isabel  
 García Fernández, M<sup>a</sup> Paz  
 García Quevedo, Víctor Manuel  
 García Salmón, Juan  
 García Valcarce, Soraya  
 Girón Ramos, Verónica  
 Gómez Díaz, Alejandra  
 Gómez García, Gema  
 Gómez Hoz, Irene  
 Gómez Pascual, Sergio  
 Gómez Ruiz, M<sup>a</sup> José  
 González Bustillo, Ana  
 González Gambarte, María Victoria  
 González González, María Eugenia  
 González González, Raquel  
 González Lacalle, Gemma  
 González San Martín, Luz del Mar  
 González Valois, Ángel Manuel  
 Guazo Bolado, Lucía Teresa  
 Gutiérrez González, Olga  
 Gutiérrez Sainz, Ana  
 Hazas Fernández, Raquel  
 Hernández García, Eboi  
 Herrán Antón, María Susana  
 Incera López, Cecilia  
 Lago Urquiza, Natalia  
 Landeras González, María Belén  
 Lobeto González, Antonio  
 Lombraña Pontanilla, Verónica  
 López Bajo, M<sup>a</sup> Inmaculada  
 López—Dóriga Cascallana, Francisco de Borja  
 López Obregón, Almudena  
 Macho Noriega, María Pilar  
 Marcos González, María José  
 Marcos Pelayo, Noelia  
 Martín Torre, Alda  
 Martínez Crespo, Nuria  
 Martínez Tobalina, Carolina  
 Masa Fernández, María del Carmen  
 Mata Fuente, María Elena  
 Medina Leiva, Sandra María  
 Merino Sáez, Sonia  
 Molino Escalante, M<sup>a</sup> Monserrat  
 Molino Palazuelos, Noelia  
 Morales Santibáñez, Ana Isabel  
 Moura Morán, Lidia  
 Nates Fernández, María Dolores  
 Oejo Alsar, Diego  
 Ortiz de la Iglesia, Alberto  
 Ortiz de la Iglesia, Raquel  
 Pablo Bolado, María  
 Palleiro Martínez, José Ramón  
 Palomera Cruz, María Yolanda  
 Peña García, María Luisa

Pérez Ramos, Sara  
 Pila Quintana, María Natividad  
 Portilla Lupión, María Pilar  
 Puente García, M<sup>a</sup> Carmen  
 Purón Gutiérrez, Yolanda  
 Quevedo Torre, Amalia  
 Renero Fernández, Ana Isabel  
 Revuelta Ruiz, Ana Isabel  
 Reyero Tejido, Gonzalo  
 Riego González, María Victoria  
 Río del Tió, Luis del  
 Ríos Otero, Verónica  
 Ríos Suárez, Lorena  
 Rivas Castañeda, Elisa  
 Rodríguez Zaloña, María  
 Rojas Sáiz, Marta  
 Román Ruiz, Noelia  
 Rugama Ontalvilla, María Begoña  
 Ruisánchez Pérez, María Izaskun  
 Ruiz Ceballos, Elena  
 Ruiz Martín, Rosa  
 Ruiz Rodríguez, Emilia Victorina  
 Sainz Bosch, M<sup>a</sup> Dolores  
 Sainz López, Paula  
 Sainz Pérez, M<sup>a</sup> Concepción  
 Sáinz Ruiloba, Jesús Alfonso  
 Salam Castillo, Amanda  
 Salcines García, Eva  
 Salmón Pérez, Marta  
 Sánchez Cueli, María Visitación  
 Sánchez Mazorra, Jimena  
 Sánchez Merino, Patricia  
 Sánchez de Movellán Ruiz, Samuel  
 Sánchez Ruiz, María Gema  
 San Emeterio Aguirre, Elida  
 San Emeterio Bedia, Elena  
 Sañudo Ruiz, Consuelo  
 Santiago Bedia, Ana  
 Setién González, Ana María  
 Solórzano Díaz-Obregón, José Luis  
 Torre Quintanal, Jesica  
 Vázquez Roque, María José  
 Velasco Castillo, Rebeca  
 Yanes Martínez, Jorge  
 Zamanillo Espina, Ruth

**EXCLUIDOS/AS Y CAUSA:**

Alonso Fernández, Diego. Fuera de plazo  
 Arija Cuevas, Esther. Fuera de plazo  
 Benito Fernández, Natividad. Instancia no ajustada a modelo oficial  
 Campo Salgado, Cantia del. No pago de tasas  
 Cayón González, Nerea. Fuera de plazo  
 García Campos, Marta. Fuera de plazo  
 Herrera Cuadrado, Rubén. Fuera de plazo  
 Mantecón Herrera, Patricia. No pago de tasas  
 Santos Ortiz, Patricia. Fuera de plazo  
 Torrente Elena, M<sup>a</sup> del Mar. Instancia no ajustada a modelo oficial  
 Lo que se hace público para que en el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de Cantabria, puedan presentarse subsanaciones.  
 Piélagos, 28 de abril de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
 08/6016

2.3 OTROS

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público se publica íntegramente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santander aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local del día 21 de abril de 2008.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contados dichos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de abril de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.